



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante:	Fabián Augusto Álzate Morales
Demandados:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Acepta Sustitución Poder

1. Se acepta la sustitución del poder que el abogado Alfonso Guzmán Morales, efectuara en la profesional Alejandra Guzmán Morales, para representar a la parte demandante. Visible a doc. 91 del expediente digital.

Lo anterior, en los términos del archivo digital 14 del expediente, y bajo los lineamientos de los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

Para este efecto se dispone, compartir el link del expediente a la apoderada mencionada, al correo alejaguzman12@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d03f013eb196447bbd817f41a44a748de9edec27347c744f3b514fa5642fb2b9
Documento generado en 22/03/2024 08:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>